

desistido y apaxado a la espre  
rada Suplica a la villa mi parte  
se situa mandax en su Convegu  
encia que se lleue a puxo y denido  
efecto el ctuto de vista del Convef  
de trece de octubre de ochenta, de  
claxandolo en caso necesaxio por  
paxado en Cora juzgada, y man  
dando asi mismo sele despache  
ala villa mi parte el Real Despa  
cho executoxio Correspondiente,  
pues para todo hago el Pedimen  
to mas vil y oportuno a dexech  
y justicia que fuere en forma y  
proteato lo necesaxio N<sup>o</sup> Domingo  
Sabaldon y Lopez = Ten vista el  
Pedimento invento y Poder especia  
al Con el presentado por ctuto de  
dicho dia diez de Julio del Corxiente

